RESOLUCION GERENCIAL N° 645 -2023-MDI-GDUyR/G.

CODIGO TRAMITE 150191-2
http://sgd2mdi.munidi.pe/repo.php?f=3901306p=48361

Fecha: Independencia, 05 DIC. 2023

VISTOS; El Informe N° 3397-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 30NOV2023, donde la Sub Gerencia de Obras Públicas, otorga conformidad al informe de Liquidación de contrato de ejecución del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía política en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la liquidación física-financiera de un mantenimiento o obra de inversión pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación.

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993, dispone: Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N°28522 y Ley N°28802, en su artículo 1 ° señala "La presente Ley crea el sistema nacional de inversión pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión."

Que el Art. 209.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con decreto N° 377-2019-EF, respectivamente modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece el desarrollo del procedimiento de liquidación de obra, precisando en su primer párrafo: "El contratista presenta la liquidación

debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta días (60), o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida.

Que, la liquidación del contrato debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de Contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenidó en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de CONFORMIDAD.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH ".

- UBICACIÓN:

  Región : Ancash.
  Provincia : Huaraz.
  Distrito : Independencia.
  Localidades : PACCHAPAMPA

- ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
- UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENENCIA
- MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA
- SISTEMA DE CONTRATACION : A SUMA ALZADA
- VALOR REFERENCIAL : S/. 74,641.74
- CONTRATISTA : CONSORCIO PACCHAPAMPA
- REPRESENTANTE LEGAL COMUN : JUNIOR SOBRADO RODRIGUEZ - Representante Legal
- PROCESO DE SELECCIÓN : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2022-MDI/CS-2
- CONTRATO DE EJECUCION OBRA : CONTRATO N°41-2022-MDI/GM.
- FECHA CONTRATO DE OBRA : 24 de Agosto del 2022

- MONTO TOTAL DE CONTRATO : S/. 74,590.00
- ADELANTO DIRECTO : -
- MONTO OTORGADO ADELANTO DIRECTO : -
- ADELANTO POR MATERIALES :
- MONTO OTORGADO ADELANTO MATERIALES : -
- RESIDENTE DE OBRA : Ing. JULIO EMERSON CAMACHO RAMIREZ

SUPERVISION DE OBRA:

- SUPERVISIOR DE OBRA : Ing. CESAR GERARDO MACEDO ESPADA
- MONTO CONTRATADO : S/. 7,123.80

EJECUCION DE OBRA:

- ENTREGA DE TERRENO : 14 de Setiembre del 2022
- INICIO DE OBRA : 15 de Setiembre del 2022
- PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA : 20 Días Calendarios.
- TERMINO DE EJECUCION : 04 de Octubre del 2022
- AMPLIACION DE PLAZO :
- PLAZO DE EJECUCION REAL : 24 Días Calendarios.
- TERMINO DE EJECUCION REAL : 08 de Octubre del 2022
- AVANCE EJECUTADO ACUMULADO : 100%
- AVANCE PROGRAMA. ACUMULADO : 100%
- CONDICION DE LA OBRA : Se encuentra CULMINADA.

1. BASE LEGAL:

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
DECRETO SUPREMO N°168-2020-EF, Reglamento.
Contrato N°16-2022-MDI/GM

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 523-2020-MDI/GDUyR/G de fecha 27DIC2021, se resuelve Aprobar el expediente técnico del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH", con un Presupuesto Total de Inversión de s/ 87,765.54, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Que, con fecha 24AGO2022, se suscribe el contrato N° 41-2022-MDI-GM, para la ejecución del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH", por el monto de su oferta ascendente a la suma de: s/ 74,590.00 (Setenta y CUATRO Mil Quinientos Noventa con 00/100 soles).

Con fecha 14SET2022, se firma el Acta de entrega de terreno para la ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH".

Con fecha 15SET2022, se firma el Acta de Inicio para la ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH".

Con fecha 08 de octubre del 2022, mediante Asiento N°29 el residente de la actividad da por concluida la ejecución del servicio denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH ".

Con fecha 10 de octubre del 2022, mediante Asiento N°30 el supervisor de la actividad da por concluida la ejecución del servicio denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH ".

Con fecha 17NOV2022, mediante **Resolución Gerencial N°264-2022-MDI/GM**, se aprueba la Reconformación del Comité de Recepción de actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH".

Con fecha 30NOV2022, mediante Acta de Recepción, los miembros de Comité de Recepción de la actividad denominada: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PUENTE SANTO TORIBIO, CC.PP. DE MARCAC, CASERIOS DE MIRAFLORES Y SANTA CASA, HASTA LA AV. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH-II ETAPA" CUI 2245027, indicando que se ha cumplido con las metas conforme al ítem 3, verificación de los componentes y metas.

Con fecha 09 de Junio del 2023, mediante la **CARTA N°001-2023-CONSORCIOPACCHAPAMPA/JSR**, el contratista remite el informe de Liquidación de contrato de servicio de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH ", al Supervisor del Servicio.

Con fecha 22 de Noviembre del 2023, mediante **INFORME N°01-2023-SUPERVISOR-A/CGME**, el Supervisor del Servicio, da la conformidad al Informe de Liquidación de contrato de servicio de la actividad denominada : "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH ".

ANALISIS:

- Según **CONTRATO N°41-2022-MDI/GM**, LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con fecha 24 de agosto del 2022, suscriben la Entidad y el CONSORCIO PACCHAPAMPA, para la Ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH".

- Sobre los metrados ejecutados en la obra, se cumplieron al 100%.

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UND	METRADO	AVANCE METRADO			% ACUM.	SALDO	%
				ANT.	ACTUAL	ACUM.		Metrado	
01	OBRAS PROVISIONALES								
01.01	CASETA DE ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANIA	m2	15.00	0.00	15.00	15.00	100.00	0.00	0.00
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD 3.60x2.40m	und	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
02	MOVILIZACION Y DEMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS								
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
03	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL								
03.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID - 19								
04.01	LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
04.02	LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO A LA INCORPORACIÓN EN EL TRABAJO	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
04.03	LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
04.04	LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
04.05	LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
04.06	LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
04.07	LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
05	SISTEMA DE AGUA POTABLE								
05.01	CAPTACIÓN DE LADERA (02 UND. PRINCIPAL Y SECUNDARIA)								
05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
05.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	39.03	0.00	39.03	39.03	100.00	0.00	0.00

05.01.01.02	DEMOLICIÓN DE CONCRETO (LOSA DE PROTECCION)	m3	1.21	0.00	1.21	1.21	100.00	0.00	0.00
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
05.01.02.01	EXTRACCION DE MATERIAL DE FILTRO EXISTENTE	m3	4.24	0.00	4.24	4.24	100.00	0.00	0.00
05.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA PROMEDIO D=30m	m3	5.51	0.00	5.51	5.51	100.00	0.00	0.00
05.01.02.03	COLOCACIÓN DE FILTROS	m3	4.24	0.00	4.24	4.24	100.00	0.00	0.00
05.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
05.01.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 (REPOSICION DE LOSA DE PROTECCION)	m3	1.21	0.00	1.21	1.21	100.00	0.00	0.00
05.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS								
05.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC C-10, D=1"	m	16.00	0.00	16.00	16.00	100.00	0.00	0.00
05.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE REBOSE PVC SAL, 2"	m	18.00	0.00	18.00	18.00	100.00	0.00	0.00
05.01.05	PINTURA								
05.01.05.01	PINTURA LATEX EXTERIOR DOS MANOS	m2	10.08	0.00	10.08	10.08	100.00	0.00	0.00
05.01.05.02	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO PARA ESTRUCTURA METÁLICA	m2	0.80	0.00	0.80	0.80	100.00	0.00	0.00
05.01.06	ACCESORIOS								
05.01.06.01	SOLDADURA Y CAMBIO DE BISAGRAS EN TAPAS METALICAS	und	3.00	0.00	3.00	3.00	100.00	0.00	0.00
05.01.06.02	COLOCACIÓN DE ACCESORIOS	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
05.01.07	CERCO PERIMÉTRICO DE MALLA OLÍMPICA								
05.01.07.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.99	0.00	0.99	0.99	100.00	0.00	0.00
05.01.07.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA PROMEDIO D=30m	m3	1.29	0.00	1.29	1.29	100.00	0.00	0.00
05.01.07.03	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	0.99	0.00	0.99	0.99	100.00	0.00	0.00
05.01.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°N° DE 2"	und	18.00	0.00	18.00	18.00	100.00	0.00	0.00
05.01.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA OLIMPICA N° 10 H=2m	m	33.50	0.00	33.50	33.50	100.00	0.00	0.00
05.01.07.06	PUERTA DE INGRESO	und	2.00	0.00	2.00	2.00	100.00	0.00	0.00
05.02	LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ADUCCION								
05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
05.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	114.52	0.00	114.52	114.52	100.00	0.00	0.00
05.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	114.52	0.00	114.52	114.52	100.00	0.00	0.00
05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	68.71	0.00	68.71	68.71	100.00	0.00	0.00

05.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA A=0.40m	m	286.30	0.00	**286.30**	286.30	100.00	0.00	0.00
05.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERÍA PVC H=0.10m	m	286.30	0.00	**286.30**	286.30	100.00	0.00	0.00
05.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m	286.30	0.00	**286.30**	286.30	100.00	0.00	0.00
05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS								
05.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC C-10, 1 1/2"	m	232.00	0.00	**232.00**	232.00	100.00	0.00	0.00
05.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA HDPE, D=1"	m	54.30	0.00	**54.30**	54.30	100.00	0.00	0.00
05.02.03.03	ACCESORIOS PARA LINEA DE CONDUCCIÓN Y ADUCCION	glb	1.00	0.00	**1.00**	1.00	100.00	0.00	0.00
05.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION DE TUBERIAS								
05.02.04.01	PRUEBAS HIDRÁULICAS Y DESINFECCIÓN EN LINEA DE CONDUCCIÓN, ADUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	m	286.30	0.00	**286.30**	286.30	100.00	0.00	0.00
05.03	TRASVASE LINEA DE CONDUCCIÓN								
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°G° DE 1"	m	25.00	0.00	**25.00**	25.00	100.00	0.00	0.00
05.03.02	ACCESORIOS PARA TRASVASE	glb	1.00	0.00	**1.00**	1.00	100.00	0.00	0.00
05.04	CAMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 7 (03 und)								
05.04.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
05.04.01.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 (CAJA DE VALVULA)	m3	0.47	0.00	**0.47**	0.47	100.00	0.00	0.00
05.04.02	PINTURA								
05.04.02.01	PINTURA LATEX EXTERIOR DOS MANOS	m2	5.58	0.00	**5.58**	5.58	100.00	0.00	0.00
05.04.02.02	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO PARA ESTRUCTURA METÁLICA	m2	1.56	0.00	**1.56**	1.56	100.00	0.00	0.00
05.04.03	ACCESORIOS								
05.04.03.01	SOLDADURA Y CAMBIO DE BISAGRAS EN TAPAS METALICAS	und	6.00	0.00	**6.00**	6.00	100.00	0.00	0.00
05.04.03.02	ACCESORIOS PARA CÁMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 7	und	3.00	0.00	**3.00**	3.00	100.00	0.00	0.00
05.05	RESERVORIO PACCHAPAMPA Y ERAPAMPA(02 UND)								
05.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
05.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	53.59	0.00	**53.59**	53.59	100.00	0.00	0.00
05.05.02	RESANES								
05.05.02.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTES	m2	26.86	0.00	**26.86**	26.86	100.00	0.00	0.00
05.05.03	PINTURA								
05.05.03.01	PINTURA LATEX EXTERIOR DOS MANOS	m2	37.83	0.00	**37.83**	37.83	100.00	0.00	0.00

05.05.03.02	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO PARA ESTRUCTURA METÁLICA	m2	2.08	0.00	2.08	2.08	100.00	0.00	0.00
05.05.04	ACCESORIOS								
05.05.04.01	ACCESORIOS EN EL RESERVORIO	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
05.05.04.02	SOLDADURA Y CAMBIO DE BISAGRAS EN TAPAS METALICAS	und	4.00	0.00	4.00	4.00	100.00	0.00	0.00
05.05.05	CASETA DE CLORACIÓN								
05.05.05.01	CASETA DE MALLA OLÍMPICA N° 10 H=2m	und	2.00	0.00	2.00	2.00	100.00	0.00	0.00
05.05.05.02	COBERTURA DE ETERNIT	m2	2.88	0.00	2.88	2.88	100.00	0.00	0.00
05.05.05.03	PUERTA METALICA (1.00 x 1.80m) DE DOS HOJAS	und	2.00	0.00	2.00	2.00	100.00	0.00	0.00
05.05.05.04	PINTURA ESMALTE A DOS MANOS	m2	0.60	0.00	0.60	0.60	100.00	0.00	0.00
05.05.05.05	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SOLUCION DE CLORO	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
05.05.06	CERCO PERIMÉTRICO DE MALLA OLÍMPICA								
05.05.06.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	1.10	0.00	1.10	1.10	100.00	0.00	0.00
05.05.06.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA PROMEDIO D=30m	m3	1.43	0.00	1.43	1.43	100.00	0.00	0.00
05.05.06.03	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.10	0.00	1.10	1.10	100.00	0.00	0.00
05.05.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°N° DE 2"	und	20.00	0.00	20.00	20.00	100.00	0.00	0.00
05.05.06.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA OLIMPICA N° 10 H=2m	m	39.50	0.00	39.50	39.50	100.00	0.00	0.00
05.05.06.06	PUERTA DE INGRESO	und	2.00	0.00	2.00	2.00	100.00	0.00	0.00
06	MEDIO AMBIENTE								
06.01	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
07	CAPACITACIONES								
07.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
08	FLETE								
08.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00
08.02	FLETE RURAL	glb	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00

CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES MENSUALES PRESENTADAS

VALORIZACION CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE-AGOSTO 2022

CUADRO DE RESUMEN TOTAL DE PAGOS A CUENTA POR VALORIZACION

OBRA : "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL C.P. DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH"

ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	COSTO REFERENCIAL	S/. 74,641.74
REGION	: ANCASH	FACTOR RELACION	0.99931
PROVINCIA	: HUARAZ	COSTO OFERTADO	S/. 74,590.00
DISTRITO	: INDEPENDENCIA	MONTO SUB TOTAL DE LA OBRA SIN IGV	S/. 63,265.71
LOCALIDAD	: MARCAC	MODALIDAD	: CONTRATO
FECHA	: Del 15/09/2022 al 08/10/2022	ING. RESIDENTE	: ING. JULIO CAMACHO RAMIREZ

VALORIZACION	PERIODO	MONTOS VALORIZADOS CON IGV			% AVANCE MENSUAL			GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			REAJUSTES		PAGOS NETOS AL CONTRATISTA CON IGV		
		MONTO VALORIZADO	MONTO VALORIZADO ACUMULADO	SALDO DE VALORIZACION	% AVANCE	% AVANCE ACUM.	SALDO	10% RETENCION	GARANTIA ACUMULADA	SALDO	REAJUSTE	REAJUSTE ACUMULADO	PAGO MENSUAL	PAGO ACUMULADO	SALDO
01	DEL 15/09/2022 @ 08/10/2022	74,590.00	74,590.00	0.00	100.00%	100.00%	0.00%	7,459.00	7,459.00	0.00	0.00	0.00	67,131.00	67,131.00	7,459.00
TOTAL		74,590.00			100.00%			7,459.00			0.00		67,131.00		

EL 10% DE RETENCIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL ASCIENDE A LA SUMA DE
INC/IGV . POR TANTO SE VA A DESCONTAR LA SUMA DE S/.7,459.00

- El monto total contratado por ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH ", con un costo total de inversión de S/. 74,590.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA con 00/100) soles.

- El tiempo de ejecución se hizo en 24 días calendarios, recurriendo a un atraso de 4 días calendarios.

- Se cumplió la ejecución de todas las metas físicas programadas en el expediente técnico.

- Del saldo final de liquidación, se obtiene un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 7,590.00 Inc. IGV, por la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

- Se aplicó una penalidad de S/ 3,729.52 debido al retraso en el plazo de ejecución, la cual fue efectuada en el pago de la valorización única.

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION

CUADRO DE RESUMEN DE PAGO AL CONTRATISTA

: Del 15/09/2022 al 08/10/2022

SERVICIO	: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL C.P. DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH"		
Contratista	: CONSORCIO PACCHAPAMPA	Fecha de inicio de obra:	: 15 de setiembre de 2022
Entidad	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	Plazo de ejecución de obra:	: 20 Dias Calendarios
Residente	: ING. JULIO CAMACHO RAMIREZ	Costo principal con IGV:	S/. 74,641.74
F.R	0.999306852	Costo ofertado principal con IGV:	S/. 74,590.00
		Costo principal sin IGV:	S/. 63,255.71

N°	DESCRIPCIÓN			MONTO (S/.)
1.	MONTO VALORIZADO EN EL MES			63,255.71
2.	REAJUSTE DEL MONTO VALORIZADO*			0.00
	Reajuste de Precios de la Valorización N° 01 (Se Reajustara en la Liquidacion)			0.00
3.	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO			0.00
	Del Adelanto Directo			0.00
4.	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES			0.00
	Del Adelanto de materiales			0.00
I.	VALORIZACION REAJUSTADA OBRAS CIVILES			0.00
II.	SUB TOTAL			63,255.71
8	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)			11,386.03
III.	TOTAL VALORIZADO (INCLUIDO IGV)			74,641.74
IV.	FACTOR DE RELACION:	0.999306851615129		74,590.00
V.	MONTO TOTAL A FACTURAR			74,590.00
VI.	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% VAL. 01)			7,459.00
VII.	MONTO NETO A TRANSFERIR			67,131.00

NOTA: EL 10% DE RETENCIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/.7,459.00 INC/IGV . POR TANTO SE VA A DESCONTAR LA SUMA DE S/.7,459.00

Mediante **Informe N° 3397-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG** de fecha 30NOV2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Juan Carlos Mejía Osorio, Informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Edson Cosme Blacido Papa, sobre la conformidad al informe de evaluación a la liquidación de Contrato de ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH ".

Que de acuerdo al análisis realizado al informe de Evaluación a la liquidación del Contrato de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH ", **se determinó que** si se ha cumplido con los términos del CONTRATO N° 41-2022-MDI/GM, de fecha 24AGO2022.

Que mediante la resolución de Alcaldía N° 097-2023/MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, se aprobó delegación de facultades y atribuciones al titular de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo una de las facultades aprobar liquidaciones de consultoria de obras, liquidaciones de proyectos de inversión pública, liquidación técnica y financiera de obras por administración directa y las demás que resulten de su competencia, Art 6 Inc. 6.1.2

Que, conforme lo prescrito el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en el que se establece que " Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", y, contándose con la conformidad al informe de Liquidación del contrato de ejecución de la Actividad denominada: : "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH". , y;

De acuerdo a lo previsto en la ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en concordancia con el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; y con la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACION del Contrato de ejecución de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS JASS DEL SECTOR PACCHAPAMPA HERAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH, por el monto de su oferta ascendente a la suma de: S/. 74,590.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA con 00/100) soles.

ARTICULO SEGUNDO: Según la evaluación realizada a la LIQUIDACION DE OBRA, presentada por el Ing. CESAR GERARDO MACEDO ESPADA, representante legal de la Supervisión, se puede notar en el CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DEL SERVICIO, se obtiene un monto de: S/. 7,590.00.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) Incluido IGV, que corresponde por retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento a favor del CONSORCIO PACCHAPAMPA, se recomienda la devolución de la retención.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la Presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto Resolutivo. .

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

ARTÍCULO QUINTO: DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencias de Obras Públicas para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.
GDUyR/rpt

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ING. EDSON COSME BLACIDO PAPA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP. 80184